



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 16654/2016

CÓRDOBA, 22 de abril de 2016

VISTO

La nota presentada el 5 de abril de 2016 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Mgter. Manuel Andrés CALDERÓN MEYNIER,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Mgter. Manuel Andrés CALDERÓN MEYNIER (DNI: 24.264.873) para el dictado de la materia "Marco Jurídico de la Criminalística y Actividades Periciales" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en cuestión (Fuente 16),

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 12 (doce) días, por un total de 30 hs. (treinta horas), en las siguientes fechas: 23, 29 y 30 de abril; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo y 3 de junio de 2016.

Que la retribución prevista para el Mgter. Calderón Maynier será de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso "d" de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Mgter. Manuel Andrés CALDERÓN MEYNIER (DNI: 24.264.873), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia "Marco Jurídico de la Criminalística y Actividades Periciales" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 12 (doce) días, por un total de 30 hs. (treinta horas), en las siguientes fechas: 23, 29 y 30 de abril; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo y 3 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 219/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

Anexo I

Nombre y Apellido: Manuel Andrés CALDERÓN MEYNIER

DNI: 24.264.873

CUIL/CUIT: 20-24264873-1

Categoría de Monotributo: G

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "Marco Jurídico de la Criminalística y Actividades Periciales" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Docente Nacional de Posgrado

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 23, 29 y 30 de abril; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo y 3 de junio de 2016.

Monto Total de la contratación: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800)

Carga horaria: 12 (doce) días, por un total de 30 hs. (treinta horas)

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" (Fuente 16)